



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00449-2019

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

KENNETH JIMENEZ OTALORA CPA

KHCONSULTORES

khconsultores@yahoo.com

Asunto: Consulta 1-2019-008641

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	21 de Marzo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-355-CONSULTA
Código referencia:	O-6-360
Tema:	INCERTIDUMBRE DE SUSTENTABILIDAD – CUENTA TERRENOS

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes."

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...)

Orden invisible informado en los territorios, (OIIT) Contabilidad de lo Complejo. (CDLC) K. Jiménez

RESUMEN. DE LA PROPUESTA.

La propuesta metodológica que, estoy formulando se basa en un cambio de mirada en el registro contable, hacia una perspectiva que permita identificar la invisibilidad que genera la incertidumbre en la sustentabilidad de la cuenta de terrenos, lo que le da rasgos a la materia viviente que contiene a los territorios, y que permitiría crear valor, a la imagen que representamos, financieramente, y por ende al concepto que denominamos vida, afectando en general al sistema virtual financiero-contable.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El diseño o mediación que he hecho, está dirigido, para aquel público no especializado y especializado en materia financiera, que pueda reconocer de forma sencilla las variables- a través de imperceptibilidad que genera la materia viviente que contiene los terrenos a partir de la diferenciación entre el registro tradicional y un registro ampliado que parte de la ecuación contable. Eso implica cambios que la disciplina financiera-contable debe realizar, a partir de la "dialógica creadora destructora", que transforma a la tierra, bajo un enfoque que llamé eco-contable, dentro de lo que he denominado Contabilidad de lo Complejo. (CDLC)

Lo anterior nos acerca a responder preguntas fundamentales, que la disciplina contable no ha abordado, y que debemos responder tales como: ¿Por qué valorar la imagen de riqueza contenida en la vida de los terrenos, a partir de un modelo virtual Financiero que no reconoce la dinámica de la materia viviente que acontece a los terrenos? ¿Cuáles son las variables que conforman la imperceptibilidad de esa materia viviente que contiene a los terrenos? ¿Cómo podríamos aproximar en un registro contable inerte, la dinámica que mantiene los terrenos en relación con la vida contenida en los territorios?

Para abordar interrogantes como los propuestos anteriormente, es preciso redefinir el concepto de terreno y porque no, redefinir la contabilidad a partir de esa dinámica interior que acontece en los territorios, así como crear nuevos conceptos financieros-contables y relacionarlos con el entramado de sistemas invisibles, tejidos y fluctuaciones que la naturaleza experimenta, que se encuentran contenidos en los terrenos, y generan valor o pérdida desde una mirada de lo complejo.

Entonces, el terreno que contiene al territorio se relaciona con ambientes naturales vivos, en donde fluyen diferentes ecosistemas; en palabras de Lynn Margulis y Dorian "Todo ser vivo tiene que metabolizar y por lo tanto crear desorden local, calor inútil, ruido e incertidumbre". (Pág. Nº26), lo que permite comprender el terreno al interior de una bio-región, o sea una región con vida, cuidada por las leyes de la Naturaleza, pero donde se genera la imagen de riqueza, partiendo de su materia viviente, que he interpretado a través de una imagen que debemos armonizar con un sistema virtual financiero inerte.

El terreno se presenta en un sistema natural, con linderos naturales, en donde se distinguen otras áreas como la flora, fauna, clima, rocas, suelo, que lo configuran; así como asentamientos y culturas humanas que se localizan en él, pero que también están sujetos a una dialógica creadora destructora, propia de una metamorfosis natural que contiene los terrenos, y que puede configurar valor y pérdida.

Siendo los terrenos entes vivos, sujetos a esa metamorfosis, y mediados por la imperceptibilidad presente en esas bio-regiones, podemos interpretar a los terrenos como un activo móvil (AM) que permite reconocer riqueza a partir de la dialógica creadora destructora identificable en ellos.

Ante tal complejidad, producto de un nuevo concepto financiero contable que llamé la "recursividad contable" a partir de esa dinámica que los acontece, y que provoca la modificación contable, planteó que debemos interpretar, en la información financiera, el "orden invisible informado en los territorios", en función a los ritmos propios de la naturaleza, abordados a través de lo que he llamado contabilidad de lo complejo, en virtud de la complejidad que se encuentra entretejida en los terrenos, lo que provoca una imagen de valor y riqueza constante.

Ahora, gracias a una mediación que propone variaciones al sistema virtual contable, trato de hacer aparecer la materia viviente contenida en un sistema natural, al interior del actual sistema virtual contable-financiero

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

inerte, la cual no ha sido reconocida hasta ahora, por su invisibilidad. Esta materia viviente aparece como consecuencia de la dinámica de conexiones de elementos vivos, subterráneos que puede generar la imagen de riqueza, implica valor de vida y debe ser considerada dentro de la información contable.

*Palabras claves. Dinámica, recursividad contable, incertidumbre, caos, complejidad, invisibilidad, activo móvil (AM) terreno, tierra, Porcentaje de Ponderación Geológica (%PG), Porcentaje de Factor medio del evento. (%FME), Custers, Orden invisible informado.
(...)"*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Respecto a las preguntas planteadas por el consultante acerca de “¿Por qué valorar la imagen de riqueza contenida en la vida de los terrenos, a partir de un modelo virtual Financiero que no reconoce la dinámica de la materia viviente que acontece a los terrenos? ¿Cuáles son las variables que conforman la imperceptibilidad de esa materia viviente que contiene a los terrenos? ¿Cómo podríamos aproximar en un registro contable inerte, la dinámica que mantiene los terrenos en relación con la vida contenida en los territorios?

Precisamos que las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública fueron establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas en el decreto 3567 de septiembre de 2011. Dentro de las once (11) funciones mencionadas en el artículo 1º del decreto en mención, se observa que no es función del **Consejo Técnico de la Contaduría Pública** pronunciarse sobre proyectos de investigación.

Los marcos de información financiera establecidos en Colombia tratan sobre la contabilidad financiera la cual tiene como propósito “proporcionar información financiera sobre la entidad que informa, que sea útil a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores para tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad”, pero lo anterior no es limitante para que diferentes profesionales de la contaduría pública o de otras profesiones adelanten investigaciones y realicen teorías respecto de otros propósitos de medición, tales como la contabilidad ambiental, contabilidad social, de gestión, entre otras.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 332, establece “**ARTICULO 332. El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.**”

Por tanto, dentro del alcance para el tratamiento contable de los terrenos, inventarios, activos biológicos y activos intangibles, en las entidades del sector privado, se encuentran incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que establecen:

¹ Información tomada del anexo 1 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, marco conceptual.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**

Mincomercio



**CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA**

Anexo N° 1	Anexo N° 2	Anexo N° 3
NIC 2 – Inventarios	Sección 12 – Inventarios	Capítulo 8 – Inventarios
NIC 16 – Propiedad, planta y equipo	Sección 17 – Propiedad, planta y equipo	Capítulo 9 – Propiedad, planta y equipo
NIC 38 – Activos Intangibles	Sección 18 – Activos Intangibles distintos de la plusvalía	Puede adoptar normas del grupo N° 2.
NIC 41 – Activos Biológicos	Sección 34– Activos Biológicos	Puede adoptar normas del grupo N° 2.
NIIF 6 – Exploración y evaluación de recursos minerales	Sección 34– Exploración y evaluación de recursos minerales	Puede adoptar normas del grupo N° 2.

Por tanto, la producción del subsuelo una vez extraídas, se reconocerán como inventarios, tales como petróleo o gas, mientras que las reservas aún no extraídas hacen parte de la propiedad del estado.

Como se indica arriba el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, razón por la cual daremos traslado a la Contaduría General de la Nación, organismo encargado de regular los temas contables para el sector público.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

En fe de verdad


LUIS HENRY MOYA MORENO

Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2020.

Yo, **LUIS HENRY MOYA MORENO**, Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

En fe de verdad, doy fe de la autenticidad de la presente certificación.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 12 de Abril del 2019

1-2019-008641

Para: **khconsultores@yahoo.com**

2-2019-010061

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunto: OFI19-00034276 IDM: Remite propuesta 2019-355

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Anexos: 2019-355.pdf

Proyectó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Revisó: LEONARDO VARON GARCIA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009 v20

